



C/43/4 Rev.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 22 de octubre de 2009

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima tercera sesión ordinaria
Ginebra, 22 de octubre de 2009

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2010-2011

aprobado por el Consejo

Introducción

1. En su cuadragésima tercera sesión ordinaria, celebrada en Ginebra, el 22 de octubre de 2009, el Consejo examinó el documento C/43/4 “Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2010-2011” y aprobó lo siguiente:

a) las propuestas contenidas en el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2010-2011, con inclusión del importe de las contribuciones de los miembros;

b) el tope máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario; y

c) el número total de puestos para la Oficina de la Unión.

2. El Consejo acordó además, tras la solicitud de la Delegación del Japón en la septuagésima octava sesión del Comité Consultivo, suprimir las palabras “y el Pacífico” en el primer inciso del párrafo 39.a) del documento C/43/4 (correspondiente ahora al párrafo 37.a) de la versión adoptada del Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011).

3. El presente documento contiene el Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011, tal como fue aprobado por el Consejo.

[Sigue el Índice]

ÍNDICE

A. Consideraciones de política

- Desafíos**
- Establecimiento de prioridades**
- Estructura del proyecto de presupuesto**
- Evaluación del rendimiento**

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011

C. Descripción del Programa

UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales

UV.2 Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

UV.4 Relaciones exteriores

D. Ingresos para el bienio 2010-2011

E. Indicadores financieros correspondientes a 2004-2013

Anexos I a III

Misión de la UPOV

“Proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad”.

A. Consideraciones de política

4. Para el período 2010-2011, siguen siendo válidas en lo esencial las consideraciones de política general que figuran en el Programa y Presupuesto para el bienio 2008-2009. Sin embargo, en un mundo en evolución son muchos los desafíos que se plantean. A nivel mundial, el aumento de la población, el cambio climático, las demandas paralelas de producción de alimentos y de energía, y la constante evolución de las necesidades del ser humano con frecuencia exigen un importante rendimiento en materia de producción agrícola a medida que la tierra cultivable y los insumos se hacen cada vez más escasos y costosos. La agricultura y la horticultura deben garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico respondiendo a estos desafíos mundiales a nivel local, nacional y regional. El éxito en la respuesta a estos desafíos depende de un fitomejoramiento dinámico y sostenible. Ha quedado demostrado que el sistema de la UPOV ofrece un marco que fomenta la mejora vegetal en beneficio de la sociedad.

Desafíos

5. Durante el próximo bienio 2010-2011, la necesidad de conceder y promover una protección eficaz para las obtenciones vegetales, con miras a fomentar el fitomejoramiento en aras del bienestar de la sociedad, continuará siendo un desafío. En el Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor, publicado en enero de 2006, se demuestra que, a fin de gozar plenamente de los beneficios que es capaz de generar la protección de las variedades vegetales, son fundamentales la aplicación del Convenio de la UPOV y la adhesión a la Unión. Además, se demuestra asimismo que la ampliación de la UPOV beneficia tanto a los nuevos como a otros miembros actuales de la UPOV.

6. En el marco del Convenio de la UPOV, se espera que la Unión gestione y elabore su sistema de protección de variedades vegetales de manera que garantice la calidad de los títulos de protección concedidos por sus miembros a un costo aceptable. La Unión debe buscar la eficacia para reducir al mínimo los costos de obtención de protección para las variedades vegetales. En consecuencia, cada miembro de la Unión, por el simple hecho de ser miembro de la Unión y participar en un sistema armonizado internacionalmente debería obtener beneficios económicos.

7. Durante los últimos dos decenios se ha elevado considerablemente el número de miembros de la Unión. A finales de 1991, la Unión contaba con 20 miembros; es probable que a principios del bienio 2010-2011, esté integrada por 70 miembros aproximadamente. En los países en desarrollo y en los países en transición hacia una economía de mercado cada vez es más importante la toma de conciencia respecto del papel fundamental de las variedades vegetales mejoradas en el desarrollo del sector agrícola y la economía en general. Son numerosos los países que comprenden que establecer un marco jurídico seguro de protección de la propiedad intelectual fomentará la creación de variedades vegetales modernas que ofrezcan oportunidades comerciales y permitan generar ingresos. Además, muchos de esos países, en los que la investigación agrícola y las instituciones encargadas de las obtenciones vegetales son financiadas con fondos públicos, debido a las restricciones presupuestarias, se ven obligados a emprender la búsqueda de otros medios adecuados para recuperar los gastos con objeto de continuar la investigación y las actividades relacionadas con la obtención de variedades.

8. Los Estados y organizaciones mencionados a continuación han solicitado la cooperación de la UPOV en la elaboración de una legislación eficaz en materia de protección de las variedades vegetales de conformidad con el Convenio de la UPOV. Esta situación exige que la Unión realice esfuerzos especiales destinados a brindar asistencia y asesoramiento a los nuevos miembros de la Unión, y a los miembros potenciales, en el establecimiento y la aplicación del sistema de protección de las variedades vegetales. Se seguirá concediendo prioridad a los nuevos miembros y a los miembros potenciales de acuerdo a su voluntad de adherirse al Convenio de la UPOV.

Estados (17) y organización (1) que han iniciado ante el Consejo de la UPOV el procedimiento para pasar a ser miembros de la Unión

Armenia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Kazajstán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Malasia, Mauricio, Montenegro, Perú, Serbia, Tayikistán, Venezuela, Zimbabwe, así como la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo (16)).

Otros Estados (45) y organización (1) que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para solicitar asistencia en la elaboración de legislación sobre protección de las obtenciones vegetales (45)

Afganistán, Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Burundi, Camboya, Chipre, Cuba, Djibouti, Dominica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Ghana, Grecia, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Líbano, Madagascar, Malawi, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Tonga, Turkmenistán, Uganda, Yemen, Zambia, así como la Comunidad de Desarrollo del África Austral.

9. Se prevé que el incremento del número de títulos de protección concedidos en el marco del sistema de la UPOV, cerca de 10.500 anuales en la actualidad, continuará durante el próximo bienio. Se estima que el número total de títulos concedidos de conformidad con el sistema de la UPOV supere con creces los 100.000. Actualmente, se encuentran en vigor aproximadamente 73.000 títulos de protección. Se estima que se ha concedido protección a variedades pertenecientes a 3.000 géneros y especies aproximadamente. Será necesaria una constante atención para tratar de que los avances logrados en relación con otros instrumentos o foros, tales como el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA) se apliquen de manera tal que se logre el apoyo mutuo entre estos instrumentos y el Convenio de la UPOV.

10. La protección de las variedades vegetales es un ámbito altamente especializado. El público en general desconoce los principios básicos y los objetivos del Convenio de la UPOV. Las organizaciones internacionales que dependen de la financiación pública deben explicar cuál es su función, las actividades que desempeñan y participar en el diálogo público sobre cuestiones que sean pertinentes respecto de su ámbito de responsabilidad. Habida cuenta de estos antecedentes, es necesario que la Unión mantenga su identidad institucional y presencia pública durante el próximo bienio.

Establecimiento de prioridades

11. La esencia del programa para el bienio 2008-2009 sigue siendo válida en lo que respecta al bienio 2010-2011. Las prioridades serán las mismas.

12. De acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el Consejo, las actividades se realizarán adoptando el siguiente enfoque:

- prestar servicios a los miembros actuales de la Unión a fin de mejorar la eficacia y la utilidad del sistema de los derechos de obtentor;
- establecer el orden de prioridad de las actividades de información, asesoramiento y formación, y concentrarlas en los nuevos miembros y en los potenciales nuevos miembros de la Unión, en función de la voluntad que hayan manifestado respecto de su adhesión al Convenio;
- coordinar las actividades;
- establecer el orden de prioridad de las actividades referentes a las relaciones externas; y
- utilizar las tecnologías de la comunicación (por ejemplo, enseñanza a distancia y videoconferencias).

13. Se propone seguir desplegando esfuerzos en relación con los proyectos que ya se han iniciado y han generado resultados sustanciales, y de los que se esperan beneficios a mediano y largo plazo:

- continuar la elaboración de material de enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV con miras a la creación de un nuevo curso sobre el examen de solicitudes de derecho de obtentor;
- elaborar material de información, en particular orientaciones para la redacción de leyes (en los idiomas de la UPOV y en otros idiomas);
- adoptar un enfoque sistemático de la formación y la capacitación que refleje el número cada vez mayor de nuevos miembros de la Unión que se esperan en los próximos años, y que permita aprovechar al máximo la eficacia de las formas de actividad actuales, como talleres y seminarios nacionales y regionales, complementándolas con nuevos enfoques, como la enseñanza a distancia y el recurso a formadores de la UPOV;
- seguir solicitando recursos extrapresupuestarios y abrir una página Web de asistencia para fomentar la cooperación;
- crear bases de datos y perfeccionar las existentes con objeto de prestar servicios mejorados a los miembros actuales y futuros, y garantizar la eficacia del sistema de protección de las variedades vegetales.

14. Se han previsto fondos para permitir a la Oficina de la Unión la prestación de servicios de conferenciantes y otros servicios de apoyo para los cursos de formación internacionales ofrecidos por un número creciente de miembros (España, Estados Unidos de América, Japón, Países Bajos, República de Corea y Suecia).

15. Habida cuenta de que la estructura de los subprogramas del bienio 2008-2009 ha demostrado su pertinencia, se propone mantenerla para el bienio 2010-2011 como sigue:

Subprograma 1: Política general sobre protección de las variedades vegetales – Este subprograma comprende las orientaciones en materia de política general y la coordinación de las actividades de la Unión que llevan a cabo el Secretario General y los órganos rectores de la Unión (Consejo y Comité Consultivo).

Subprograma 2: Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales – Este subprograma está centrado principalmente en la buena gestión del Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Técnico y sus Grupos de Trabajo Técnico, y en proporcionar los servicios necesarios a esos órganos así como asesoramiento jurídico y técnico.

Subprograma 3: Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales – Este subprograma incluye el suministro de asesoramiento, asistencia y formación a los miembros de la Unión actuales y futuros.

Subprograma 4: Relaciones exteriores – Este subprograma tiene como objetivo reforzar la influencia de la UPOV en el exterior, fomentar las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y producir material de información.

Estructura del proyecto de presupuesto

16. En el presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011, comparado con el presupuesto actual, se prevé casi el mismo nivel de ingresos que en 2008-2009, y se espera que éstos asciendan a unos 6.782.000 francos suizos (véanse los cuadros 1 y 2). No se prevé aumento alguno del valor de la unidad de contribución. Los gastos se han calculado por la misma cuantía que los ingresos previstos. El aumento de los gastos se debe a mayores costos de personal e incluye la provisión de fondos equivalente al 6% de los costos de personal para cubrir los gastos por separación del servicio y prestaciones médicas. En el presupuesto actual, el 3% de la masa salarial se ha reservado para esa provisión de fondos (véase la recomendación del Auditor, párrafo 12 del Anexo B del documento C/42/4). Para mantener un presupuesto equilibrado, es necesario reducir sustancialmente los gastos por concepto de servicios contractuales. Todo aumento de las actividades de la UPOV con objeto de hacer frente a las solicitudes de asesoramiento de los nuevos y futuros miembros deberá financiarse con recursos extrapresupuestarios. Las reservas (en particular el Fondo de Reserva y el Fondo de Operaciones) ascenderían a 1.329.000 francos suizos; el Fondo de Reserva por sí solo se elevaría a 796.000 francos suizos, o sea el 11,7% de los gastos presupuestados. Cabe señalar asimismo que no se prevé aplicar la recomendación del Auditor que figura en el párrafo 13 del Anexo B del documento C/42/4 relativa a un aumento de las reservas financieras de la UPOV.

Cuadro 1: Ingresos, gastos y reservas, 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011
 (en miles de francos suizos)

	2006-2007 <i>Importe real</i> A	2008-2009 <i>Importe presupuestado</i> B	Variación		2010-2011 <i>Importe propuesto</i> A
			C	C/B	
1. Ingresos	6.760	6.754	28	0,4%	6.782
2. Gastos	6.214	6.605	177	2,7%	6.782
Diferencia (1-2)	547	149			-
3. Fondo de Reserva	647	796			796
4. Fondo de Operaciones	513	523			533
5. Total de reservas al final del período (3+4)	1.160	1.319			1.329

Cuadro 2: Estructura del presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011 comparado con los bienios 2006-2007 y 2008-2009
(en miles de francos suizos)

	2006-2007 <i>Importe real</i> A	2008-2009 <i>Importe presupuestado</i> B	Variación		2010-2011 <i>Importe propuesto</i> D=B+C
			C	C/B	
1. Recursos para gastos de personal	4.297	4.607	283	6,1%	4.890
2. Recursos para otros gastos					
<i>Viajes y servicios contractuales</i>	542	732	(106)	(14,5%)	626
<i>Gastos de funcionamiento, mobiliario y suministros</i>	1.375	1.266	-	-	1.266
3. Total general	6.214	6.605	177	2,7%	6.782

Evaluación del rendimiento

17. De conformidad con la práctica establecida en 2003, se seguirá aplicando un sistema de evaluación del rendimiento de la UPOV basado en indicadores de rendimiento que permiten medir el rendimiento real. La evaluación del rendimiento en la UPOV contempla dos aspectos. En primer lugar, aumenta la transparencia hacia los miembros de la Unión y, en segundo lugar, constituye una estructura consolidada que permitirá mejorar el rendimiento de la UPOV a largo plazo. Se adjuntará como Anexo al Informe anual del Secretario General de octubre de 2012 un informe sobre el rendimiento del bienio 2010-2011, y se informará acerca de la medida en que se han alcanzado los resultados previstos.

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011

18. El total del programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2010-2011 asciende a 7.212.000 francos suizos. Este importe incluye 6.782.000 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el Cuadro 1), y 430.000 francos suizos financiados mediante recursos extrapresupuestarios procedentes de fondos en fideicomiso. En el Cuadro 3 figura el plan de recursos para los bienios 2008-2009 y 2010-2011.

Cuadro 3: Plan de recursos, bienios 2008-2009 y 2010-2011
(en miles de francos suizos)

Presupuesto y disponibilidad de recursos	Presupuesto ordinario A	Fondos en fideicomiso B	Total de recursos C = A+B
Presupuesto 2008-2009			
1 Presupuesto	6.605	441	7.046
Disponibilidad de recursos 2008-2009			
2 Ingresos	6.754	441	7.195
3 +/-(-) Transferencia de / a las reservas	(149)	-	(149)
4 Total de recursos	6.605	441	7.046
Presupuesto 2010-2011			
5 Presupuesto	6.782	430	7.212
Disponibilidad de recursos 2010-2011			
6 Ingresos	6.782	430	7.212
7 +/-(-) Transferencia de / a las reservas	-	-	-
8 Total de recursos	6.782	430	7.212
9 Variación 8/4(%)	2,7	-	2,4
Reservas¹ (revisado)			
10 Nivel 31.12.2007	1.160 (647)	175	1.335
11 +/-(-) Transferencia de / a las reservas	149	-	149
12 Nivel 31.12.2009	1.319 ^a (796)	220	1.543
13 +/-(-) Transferencia de / a las reservas	-	-	-
14 Nivel 31.12.2011	1.329 ^a (796)	215	1.544
15 Porcentaje de gasto presupuestado	19,6 (11,7)	50,0	21,4

¹ Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones; entre paréntesis: Fondo de Reserva únicamente.

^a Incluye la contribución de los nuevos miembros al Fondo de Operaciones (2009: 10.000 francos suizos; 2011: 10.000 francos suizos).

19. En el Cuadro 3 se expone de manera consolidada la evolución tanto de los ingresos como de los gastos dentro de la UPOV, así como las reservas, es decir, el Fondo de Reserva y el Fondo de Operaciones. Por lo que respecta al presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009, se anticipa actualmente un ligero excedente de los ingresos respecto de los gastos que será transferido a los fondos de reserva. Para el bienio 2010-2011, se espera lograr un equilibrio entre los ingresos y los gastos.

20. Los fondos en fideicomiso están constituidos por donaciones financieras voluntarias de un miembro de la Unión, que suelen estar destinadas a financiar un programa específico de actividades acordado entre la Oficina de la Unión y el miembro donante. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los miembros donantes, se espera que el importe total de los fondos en fideicomiso para el bienio 2010-2011 alcance 430.000 francos suizos.

21. En el Cuadro 4 se indican las variaciones presupuestarias desglosadas por objeto de gasto entre el bienio 2006-2007 y el bienio 2010-2011. El gasto real en 2006-2007 ascendió a 6.214.000 francos suizos. El presupuesto para 2008-2009 asciende a 6.605.000 francos suizos, equivalentes a un incremento del 6,3%. El presupuesto propuesto para 2010-2011 asciende a 6.782.000 francos suizos, lo que representa un incremento de 117.000 francos suizos, o el 2,7% con respecto al presupuesto para 2008-2009.

Cuadro 4: Presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011: Variación presupuestaria por objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	2006-2007	2008-2009	Variación		2010-2011
	Real	Presupuestado	Importe	%	Presupuesto propuesto
	A	B	C	C/B	D=B+C
A. Gastos de personal					
Puestos	4.297	4.517	283	6,3	4.800
Costos de personal temporero	-	90	0	0,0	90
Total	4.297	4.607	283	6,1	4.890
B. Gastos no relativos al personal					
<i>Viajes y becas</i>					
Misiones del personal	310	300	0	0,0	300
Viajes de terceros	42	70	0	0,0	70
Becas	-	0	0	na	0
Total	352	370	0	0,0	370
<i>Servicios contractuales</i>					
Conferencias	121	120	20	16,7	140
Expertos	3	151	-85	-56,3	66
Publicaciones	61	61	9	14,8	70
Otros	5	30	-30	-100	0
Total	190	362	-86	-23,8	276
<i>Gastos de operación¹</i>					
Locales y mantenimiento	187	0	0	na	0
Comunicaciones y otros	1.184	0	0	na	0
Total	1.371	1.236	0	0,0	1.236
<i>Equipos y suministros</i>					
Mobiliario y equipo	-	15	-15	-100	0
Suministros y material	4	15	-5	-33,3	10
Total	4	30	-20	-66,7	10
TOTAL	6.214	6.605	177	2,7	6.782

22. El Cuadro 5 refleja el número de puestos por grupos de categoría. El puesto de Secretario General se incluye en esta enumeración, aunque sin incidencia sobre el gasto, dado que el actual Director General de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como Secretario General de la UPOV. Actualmente, dos puestos de la categoría de servicios generales están cubiertos al 80%. Se propone paliar esta situación y el aumento de la carga de trabajo debido al crecimiento de la Unión mediante la contratación de personal de la categoría de servicios generales con contratos de corta duración durante las épocas del año pertinentes.

¹ Desde el bienio 2008-2009 ya no se subdividen los gastos de operación.

Cuadro 5: Presupuesto para el bienio 2008-2009: Puestos por categoría

<i>Categoría del puesto</i>	<i>2006-2007</i> A	<i>2008-2009</i> B	<i>Variación</i> C-B	<i>2010-2011</i> <i>Presupuesto</i> <i>propuesto</i> C
Directores	3	3	-	3
Profesionales	4	3	-	3
Servicios generales	4	5	-	5
Total	11	11	-	11

23. Dadas las restricciones en materia de ingresos, el presupuesto para viajes oficiales se sitúa al mismo nivel que el presupuesto de 2008-2009 (300.000 francos suizos). Los gastos correspondientes a viajes de terceros se destinarán, en particular, a responder a la demanda de los nuevos miembros de la Unión relativa a la prestación de asistencia práctica en relación con cuestiones técnicas tocantes a la protección de las variedades, para lo que se requiere la participación de expertos de otros miembros de la Unión.

24. Se propone un presupuesto reducido para servicios contractuales (276.000 francos suizos) en comparación con el bienio 2008-2009, con fondos para sufragar esencialmente los gastos inherentes a las sesiones de la UPOV en la Sede. Se propone prever una asignación de 66.000 francos suizos para la prestación de asistencia por expertos en el desarrollo de material de información y el diseño de sitios Web de la UPOV.

25. Tras las sustanciales reducciones y clarificaciones efectuadas en el programa y presupuesto del bienio 2008-2009 con respecto al subrubro "Otros" y al rubro "Gastos de operación", los gastos referentes a esos rubros se mantienen sin cambios. Los gastos relativos al rubro "Equipo y suministros" se estiman a un nivel inferior al del presupuesto del bienio 2008-2009 (10.000 francos suizos).

26. En el Cuadro 6 figura la asignación presupuestaria propuesta, desglosada por subprograma.

**Cuadro 6: Presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011:
Asignación por objeto de gasto**
(en miles de francos suizos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma</i>				<i>Total</i>
	<i>UV.1</i>	<i>UV.2</i>	<i>UV.3</i>	<i>UV.4</i>	
A. Gastos de personal	818	2.285	1.190	597	4.890
Puestos	818	2.195	1.190	597	4.800
Costos de personal temporero	-	90	-	-	90
B. Gastos no relativos al personal					
<i>Viajes y becas</i>	0	125	165	80	370
Misiones del personal	0	115	115	70	300
Viajes de terceros	0	10	50	10	70
Becas	0	-	-	-	-
<i>Servicios contractuales</i>	55	140	81	0	276
Conferencias	55	70	15	-	140
Expertos	0	0	66	-	66
Publicaciones	0	70	-	-	70
Otros	0	0	-	-	0
<i>Gastos de operación</i>	0	1.236	0	0	1.236
<i>Equipo y suministros</i>	0	10	0	0	10
Mobiliario y equipo	0	0	0	0	0
Suministros y material	0	10	0	0	10
TOTAL	873	3.796	1.436	677	6.782

27. Como ya se ha señalado en la Sección A, el Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011 se divide en cuatro subprogramas: política general sobre protección de las variedades vegetales; mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las nuevas variedades vegetales; ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales; y relaciones exteriores. Los costos de personal se han asignado por subprograma en proporción a las horas de trabajo que se prevé dedicar a cada subprograma. Los gastos no correspondientes a personal se han distribuido por subprograma en previsión de sus respectivos programas de actividades. Cabe señalar que los gastos comunes en concepto de servicios administrativos prestados por la OMPI a la UPOV aparecen en el Subprograma UV.2.

28. Por otro lado, en el Cuadro 7 se presenta la variación presupuestaria por subprograma entre el presupuesto de 2008-2009 y el presupuesto propuesto para 2010-2011.

Cuadro 7: Variación presupuestaria por subprograma
(en miles de francos suizos)

<i>Subprograma</i>	<i>2008-2009</i> <i>A</i>	<i>Variación</i>		<i>2010-2011</i> <i>Propuesto</i> <i>C=A+B</i>
		<i>Importe</i> <i>B</i>	<i>%</i> <i>B/A</i>	
UV.1	821	52	6,3	873
UV.2	3.802	-6	-0,2	3.796
UV.3	1.390	46	3,3	1.436
UV.4	592	85	14,4	677
TOTAL	6.605	177	2,7	6.782

C. Descripción del Programa

Subprograma UV.1

Política general sobre protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Dirección de política y gestión ejecutiva.
- ◆ Planificación, ejecución y evaluación del Programa y Presupuesto.

Antecedentes

29. En el presente subprograma se establece el marco para la elaboración de políticas, la gestión y coordinación de todas las actividades del programa general de la UPOV que deben ejecutarse bajo la dirección de los Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

Actividades

- Cuatro sesiones del Consejo y cuatro sesiones del Comité Consultivo.
- Coordinación, fiscalización y evaluación del rendimiento del Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011.
- Preparación y adopción del Programa y Presupuesto para el bienio 2012-2013.

Subprograma UV.2

Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Mantener y mejorar la calidad de la protección concedida en virtud del sistema de la UPOV.
- ◆ Proporcionar y desarrollar las bases técnicas y jurídicas para la cooperación internacional en materia de protección de las obtenciones vegetales, de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio.

Antecedentes

30. El Convenio de la UPOV, que ha evolucionado durante casi 50 años de aplicación, ha demostrado ser una herramienta adecuada para fortalecer las obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. El progreso tecnológico y la expansión de los principios de la protección de las variedades vegetales a casi todas las regiones del mundo y a Estados en los que se observan diferencias en cuanto al desarrollo económico exigen que los miembros de la UPOV apliquen el Convenio en condiciones que cambian constantemente. Por ese motivo, es necesario asegurar un entendimiento común y elaborar claras orientaciones.

31. Una característica propia de la Unión es hacer hincapié en la cooperación y el intercambio internacional en el ámbito técnico de la protección de las variedades vegetales. Se otorgará protección a una variedad si es distinta, homogénea y estable (DHE) y cumple las demás condiciones establecidas en el Convenio de la UPOV. La decisión para determinar si se reúnen esas condiciones de protección del examen DHE se basa normalmente en pruebas que exigen el cultivo de la variedad. Para obtener resultados que sean comparables en el conjunto de la Unión, es necesario elaborar criterios armonizados de examen de la variedad, actualizados según la experiencia obtenida. Este enfoque armonizado permite la cooperación, la especialización y el intercambio de resultados entre las autoridades de protección de las variedades vegetales, y es uno de los factores más importantes para aplicar un sistema eficaz a un costo razonable.

32. El mejoramiento del desarrollo técnico y jurídico de este sistema se logra principalmente gracias a la labor que se realiza en las sesiones celebradas en el Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnico y sus subgrupos. La Oficina de la Unión es responsable de la organización de esas sesiones y de la preparación de los documentos pertinentes.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar la armonización internacional de la aplicación del Convenio de la UPOV.	1. Información explicativa, en proceso de redacción o aprobada, sobre el Convenio de la UPOV.
2. Mejorar la armonización internacional en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de las obtenciones vegetales.	2. Documentos TGP o directrices técnicas sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE) de las obtenciones vegetales propuestas al Consejo de la UPOV o sus Comités, o aprobadas por éstos.
3. Mejorar la accesibilidad a la información pertinente para el examen de las solicitudes.	3. Mejoramiento de la base de datos de obtenciones vegetales (UPOV-ROM) y funcionamiento de una versión en línea (en cooperación con la OMPI): a) con opciones para los datos recibidos; b) con asistencia en la asignación de códigos UPOV a todas las entradas; c) funcionamiento de una plataforma de búsqueda común con otras bases de datos pertinentes.
4. Mejorar la accesibilidad a la información pertinente para la cooperación en el examen.	4.1. Puesta en marcha de la base de datos GENIE en el sitio Web de la UPOV. 4.2. Entradas en el documento de programas informáticos intercambiables.

Actividades

- Cuatro sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, dos sesiones del Comité Técnico, 11 reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico y sus respectivos talleres de preparación, y reuniones de los grupos de trabajo especiales.
- Elaborar y actualizar el asesoramiento jurídico y técnico.
- Elaborar directrices técnicas acordes con la ampliación de la UPOV y con los avances actuales en materia de fitomejoramiento.
- Redactar documentos sobre los procedimientos relativos a las directrices de examen (documentos TGP) en concordancia con el programa adoptado por el Comité Técnico y aprobado por el Consejo.
- Evaluar nuevos métodos respecto del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE).
- Considerar la posibilidad de utilizar marcadores moleculares en el examen DHE y en la identificación de variedades vegetales.
- Redactar información explicativa sobre el Convenio de la UPOV.

- Mejorar la base de datos de variedades vegetales (UPOV-ROM) y poner en marcha la base de datos GENIE de la UPOV. La versión en línea de la base de datos sobre variedades vegetales de la UPOV debería quedar finalizada en el bienio 2010-2011. Elaborar y adoptar normas de acceso y utilización de la base de datos sobre variedades vegetales en línea.
- Elaborar y aprobar documentos de información y de posición del Consejo.
- Organizar seminarios y simposios sobre temas pertinentes en función de las necesidades.

Subprograma UV.3

Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

Objetivos:

- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones, en particular, a los gobiernos de países en desarrollo y de países en transición a una economía de mercado, en la elaboración de una legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.
- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones para adherirse al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.
- ◆ Prestar asistencia a los Estados y a ciertas organizaciones para aplicar sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Antecedentes

33. El Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor, publicado en 2006, ha demostrado que la ampliación del sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV y la adhesión a la Unión son fundamentales para que los Estados y las organizaciones gocen plenamente de los beneficios e incentivos económicos que la protección de las variedades vegetales es capaz de generar. Es necesario, en respuesta a la demanda, prestar ayuda a los miembros de la Unión que se hayan adherido más recientemente, en relación con la puesta en marcha de sistemas de protección de las variedades vegetales conformes a la UPOV. Una de las ventajas más importantes para los nuevos miembros de la Unión es que se benefician inmediatamente de la experiencia acumulada por la Unión a lo largo de decenios. Eso debería permitirles crear sistemas eficaces en un plazo relativamente breve.

34. Hay más de 50 Estados que no son miembros de la Unión, pero que han demostrado un interés inequívoco en desarrollar un sistema de protección de las variedades vegetales basado en los principios elaborados por la Unión. Muchos de ellos han iniciado un intercambio de opiniones con la Oficina de la Unión a este respecto. La UPOV, como entidad internacional líder en cuestiones relativas a la protección de las variedades vegetales, ha asumido la responsabilidad de proporcionar asistencia y asesoramiento. Esto exige contar con un enfoque sistemático en consonancia con el nivel de información que exige cada caso determinado. Los métodos empleados son visitas iniciales a Estados y a ciertas organizaciones con miras a proporcionar información general sobre la protección de las obtenciones vegetales, seminarios destinados a sensibilizar a los sectores interesados en la protección de las variedades vegetales (funcionarios, obtentores y agricultores), la participación en el programa de enseñanza a distancia de la UPOV, talleres cuyo objetivo es destacar aspectos concretos de la protección de las variedades vegetales, consultas para prestar asistencia en la redacción de legislación que esté en conformidad con el Convenio de la UPOV y cursos de formación para examinadores técnicos y administradores. La

ampliación del sistema de la UPOV servirá para reforzar su eficacia general. La ampliación del número de miembros del sistema de la UPOV y de su aplicación a más géneros y especies servirá para reforzar su eficacia general y redundará en beneficio de las economías de los miembros presentes y futuros de la Unión.

35. Los recursos previstos en el presupuesto ordinario de la UPOV para la financiación de las actividades contempladas en este subprograma son limitados. El Consejo ha pedido a la Oficina de la Unión que centre sus servicios en los miembros de la Unión que se hayan adherido recientemente y en los Estados y organizaciones intergubernamentales que hayan expresado su claro compromiso de hacerlo en un futuro cercano. Esta política responde a una de las conclusiones importantes del Informe de la UPOV sobre la incidencia del derecho de obtentor, según el cual sólo se benefician plenamente de las ventajas generadas por la protección de las obtenciones vegetales los Estados que aplican el sistema de protección de las obtenciones vegetales de la UPOV y son miembros de la Unión.

36. Según el caso y en la medida de lo posible, los seminarios nacionales o regionales estarán vinculados a reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV a fin de reducir al mínimo los gastos de viaje y aprovechar la presencia de expertos con experiencia en el examen DHE. Estos seminarios también se completarán mediante la participación en los cursos de aprendizaje a distancia que entraron en funcionamiento por primera vez en el marco del programa y presupuesto de 2004-2005 y han atraído desde entonces a más de 1.100 estudiantes. Alentados por la Oficina de la Unión, varios miembros de la Unión han incluido los cursos de aprendizaje a distancia de la UPOV en sus cursos internacionales de formación.

37. Una de las principales características de este subprograma es ofrecer un marco en el que la Oficina de la UPOV pueda complementar eficazmente sus cursos con recursos extrapresupuestarios y ayuda en especie proporcionada por los miembros de la Unión y otros órganos. En general, la ayuda prestada se divide en las siguientes categorías:

a) recursos financieros

Ejemplos de recursos financieros:

- los fondos en fideicomiso proporcionados por el Gobierno del Japón para actividades realizadas en la región de Asia;
- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de Francia para la organización de seminarios en África;
- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de España para la organización de seminarios en América Latina o en España;
- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de Suecia para la organización de seminarios en Asia Central;
- ayuda financiera (y ayuda en especie) del Gobierno de los Estados Unidos de América para la organización de seminarios en África y en Asia;
- ayuda financiera de otros donantes.

b) Ayuda en especie

Un recurso fundamental para la labor de la UPOV es la ayuda en especie proporcionada por los expertos en examen DHE que intervienen como ponentes en las actividades de la UPOV o prestan ayuda técnica (por ejemplo, programas informáticos intercambiables, como el paquete DUST (Reino Unido) y GAIA (Francia)). Una forma particularmente importante de ayuda en especie son las pasantías de mediano plazo de funcionarios debidamente cualificados, totalmente financiadas por los miembros (actualmente, la República de Corea sufraga los costos de un pasante).

c) Ayuda en forma de actividades de formación organizadas por los miembros de la Unión

Varios miembros de la Unión ofertan cursos internacionales de formación sobre la protección de las obtenciones vegetales o sobre áreas relacionadas (Estados Unidos de América, Japón, Países Bajos, República de Corea y Suecia). La Oficina de la Unión trata de apoyar estas actividades aportando ponentes, facilitando la participación en los cursos de aprendizaje a distancia de la UPOV y proporcionando otra ayuda en especie.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Introducción de un marco jurídico de protección de las variedades vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV por un número cada vez mayor de Estados y organizaciones intergubernamentales.	1.1 Número de comentarios sobre leyes y reglamentos. 1.2. Comentarios sobre leyes y reglamentos tenidos en cuenta por los Estados y organizaciones intergubernamentales.
2. Aplicación de la protección de las variedades vegetales de conformidad con el Convenio de la UPOV.	2 Número de actividades de formación iniciadas/ejecutadas.
3. Ampliación de la competencia para brindar formación en materia de protección de las variedades vegetales.	3. Número de actividades de formación realizadas por formadores capacitados por la UPOV.
4. Participación en los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV.	4.1 Número de participantes en los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV. 4.2 Material de enseñanza creado / curso de enseñanza a distancia sobre el examen de solicitudes de derecho de obtentor
5. Expansión geográfica del Sistema de la UPOV.	5. Número adicional de miembros de la Unión.
6. Número de géneros y especies para los que se ofrece protección.	6.1 Número de géneros/especies protegidos por los miembros de la Unión. 6.2 Número de géneros/especies cuyas variedades se han protegido.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
7. Fortalecimiento de la cooperación internacional y la especialización en el ámbito de la protección de las variedades vegetales.	7.1 Número de acuerdos bilaterales y regionales sobre protección de las variedades vegetales. 7.2 Acceso a la información de la base de datos GENIE sobre la experiencia y la cooperación disponibles respecto del examen DHE.
8. Incentivos para el desarrollo de la agricultura y de la economía en general de los Estados y organizaciones intergubernamentales de que se trate.	8.1 Número de títulos concedidos. 8.2 Número de títulos en vigor.
9. Página Web de asistencia.	9. Ofertas/solicitudes de asistencia, informes.

Actividades

- Prestar asesoramiento a los Estados y a ciertas organizaciones en América Latina, África, los Países Árabes, los países en transición, y la región del Asia y el Pacífico.
- Poner en funcionamiento un programa de enseñanza a distancia en todos los idiomas de la UPOV; ampliar su contenido a fin de incluir un curso sobre el examen de solicitudes de derechos de obtentor.
- Organizar cursos de formación para futuros formantes y cursos de actualización para formantes.
- Poner en funcionamiento una página Web destinada a facilitar la aplicación del sistema de protección de las variedades vegetales.
- Buscar fondos extrapresupuestarios.
- Organizar pasantías plurianuales íntegramente financiadas por miembros de la Unión.

Subprograma UV.4

Relaciones exteriores

Objetivos:

- ◆ Aumentar el conocimiento que tiene el público de la UPOV.
- ◆ Mejorar la comprensión de la función y de las actividades de la UPOV.
- ◆ Desarrollar la imagen de la UPOV.
- ◆ Mantener el interés en el sistema de la UPOV.

Antecedentes

38. Desde hace unos años se presta una mayor atención a la protección de la propiedad intelectual en general. El sistema de la UPOV es un sistema *sui generis* eficaz y equilibrado de protección de la propiedad intelectual, y es preciso que la UPOV explique y aclare cuál es su función y las respuestas que brinda a las cuestiones planteadas en los sectores de política conexos.

39. El Consejo considera necesario que la UPOV participe activamente en la labor pertinente de la OMC y especialmente en la de su Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), así como en la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y especialmente en sus distintos comités y grupos de trabajo sobre el acceso a los recursos fitogenéticos y la participación en los beneficios, y en la de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), especialmente en la del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. El objetivo de la participación de la UPOV es explicar el sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales y garantizar la complementariedad del Convenio con esos instrumentos.

40. Cabe remitirse en este contexto a la respuesta de la UPOV a la Secretaría del CDB en relación con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios (Anexo III del documento C/37/21) y, en particular, a varias intervenciones a ese respecto en reuniones relacionadas con el CDB y la FAO.

41. Son especialmente importantes para las relaciones externas de la UPOV los contactos con la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en relación con el sistema de comercio de semillas de la OCDE, así como los que mantiene con la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA).

42. Han manifestado interés en cooperar con la UPOV varios centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (GCI AI). Se trata, concretamente, del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Arroz (IRRI), el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) y *Bioversity International* (el antiguo Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI)).

43. Con respecto a la cooperación con organizaciones no gubernamentales, la UPOV presta atención especialmente a las asociaciones mundiales de obtentores, como la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y la *International Seed Federation* (ISF), y a las asociaciones regionales de obtentores, como la Asociación Africana del Comercio de Semillas (AFSTA), la Asociación de Semillas de Asia y el Pacífico (APSA), la Asociación Europea de Semillas (ESA), la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Semillistas (FELAS) y la Asociación de Semillas de las Américas (SAA).

44. El sitio Web de la UPOV se ha convertido en una forma de comunicación importante con los miembros de la Unión y con el público. En su mayor parte, la Oficina ha dejado de enviar copias impresas de documentos y en lugar de ello los publica en el sitio Web, en el que se dan a conocer al público las opiniones de la UPOV sobre varias cuestiones fundamentales. A lo largo del bienio 2010-2011 podrán consultarse en dicho sitio las bases de datos de la UPOV. Seguirán produciéndose y distribuyéndose otros productos de la Oficina de la Unión, como la *Gazette* y el *Newsletter "Plant Variety Protection"* de la UPOV y la base de datos sobre variedades vegetales UPOV-ROM. Se perfeccionará el material de información general sobre la UPOV, y se prevé actualizar y poner a disposición en el sitio Web de la UPOV y en copia papel los resultados importantes de la labor de la UPOV, como el Informe de la UPOV sobre la incidencia de la protección de las variedades vegetales.

45. El éxito logrado en elevar la imagen pública de la UPOV requiere que se mantenga el nivel actual de actividades y recursos asignados a este subprograma.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Reconocimiento de la importancia del sistema de la UPOV por las organizaciones pertinentes.	1.1 Número de ocasiones en las que se invita a la UPOV a participar o a efectuar presentaciones en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. 1.2 Incorporación en los acuerdos internacionales de disposiciones que reflejen los principios de la UPOV y su aplicación.
2. Mejor comprensión de los principios básicos del Convenio de la UPOV.	2.1 Número de pedidos de información recibidos. 2.2 Número de referencias al sistema de la UPOV en los medios de comunicación. 2.3 Número de visitas al sitio Web de la UPOV. 2.4 Información sobre las repercusiones de la protección de las variedades vegetales.

Actividades

- Mejora y actualización del material de información de la UPOV y métodos de información (material impreso y sitio Web).
- Actualización y publicación de información sobre las repercusiones de la protección de las variedades vegetales.
- Participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

D. Ingresos para el bienio 2010-2011

46. En el plan de recursos descrito en la Sección B, que destaca el proyecto de programa y presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011 (véase el Cuadro 3) se incluyen dos tipos distintos de recursos: i) los recursos previstos en el presupuesto ordinario y ii) los fondos en fideicomiso. Cabe señalar que el apoyo no monetario (apoyo en especie), en particular en relación con las actividades de asistencia técnica y formación, por miembros de la Unión no está registrado en el presupuesto de la UPOV.

47. El total de ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 asciende a 6.782.000 francos suizos. Ese importe es superior en 28.000 francos suizos o el 0,4%, a los ingresos para el bienio 2008-2009, que ascendían a 6.754.000 francos suizos. En particular, esta proyección presupone 60,40 unidades de contribución en 2010 y 61 unidades de contribución en 2011 y ninguna modificación del valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53.641 francos suizos durante los próximos dos años. Los ingresos procedentes de contribuciones se han calculado en el supuesto de que, cada año, tres nuevos miembros de la Unión contribuyan cada uno con 0,2 unidades de contribución al presupuesto (y con 1.667 francos suizos al Fondo de Operaciones). Sin embargo, también se ha tomado en cuenta que, con efecto a partir de 2009 y 2010, dos miembros de la Unión han reducido su contribución en 0,3 y 1,0 unidades de contribución, respectivamente. En su vigésima tercera sesión extraordinaria, celebrada el 7 de abril de 2006 en Ginebra, el Consejo decidió “que los miembros de la Unión no ajusten a la baja el número de unidades de contribución sin tener en cuenta las consecuencias que ello tendría para la UPOV y la forma en que dicha reducción tendría que ser compensada por otros miembros de la Unión. En particular, los miembros de la Unión no deben proceder a una reducción del número de sus unidades de contribución mientras esté vigente el ejercicio financiero aprobado por el Consejo, salvo en casos excepcionales e inevitables” (Anexo III del documento C(Extr.)/23/5). En vista de esto, no se prevé ninguna otra reducción para el bienio 2010-2011.

48. Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, la UPOV genera ingresos procedentes de la venta de publicaciones por un valor de 70.000 francos suizos, los intereses devengados por los depósitos bancarios de los fondos de reserva y de operaciones, estimados en 100.000 francos suizos, y otras fuentes combinadas estimadas en 100.000 francos suizos que incluyen los reembolsos procedentes de los fondos en fideicomiso y unos ingresos procedentes de las tasas abonadas por los participantes en el programa de enseñanza a distancia de la UPOV. Sin contar las contribuciones, se prevé que todas esas fuentes combinadas darán origen al 4% de los ingresos ordinarios de la UPOV en el bienio 2010-2011. En el Cuadro 8 se detallan los ingresos, desglosados por fuente, para ambos bienios.

Cuadro 8: Ingresos correspondientes a los bienios 2008-2009 y 2010-2011:
Variación por fuente de ingresos
 (en miles de francos suizos)

<i>Fuente</i>	<i>2006-2007 Presupuesto real A</i>	<i>2008-2009 Presupuesto adoptado B</i>	<i>Variación</i>		<i>2010-2011 Presupuesto propuesto D=B+C</i>
			<i>C</i>	<i>C/B(%)</i>	
Contribuciones	6.485	6.534	(22)	(0,3)	6.512
Publicaciones	68	70	-	-	70
Intereses	105	70	30	42,9	100
Otros	102	80	20	25,0	100
Total	6.760	6.754	28	0,4	6.782

E. Indicadores financieros correspondientes a 2004-2013

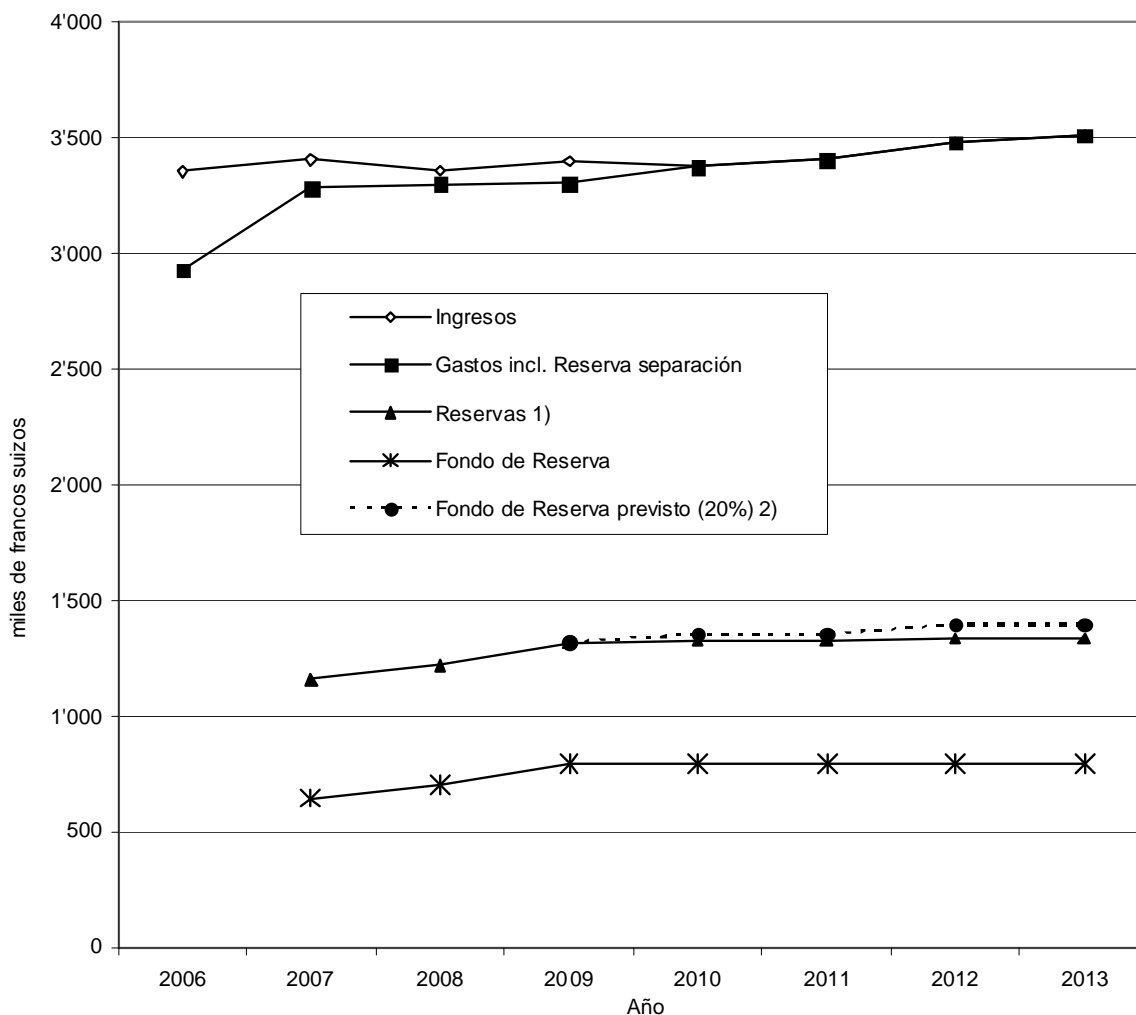
49. En el Programa y Presupuesto para el bienio 2010-2011 se incluyen indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información del pasado reciente. El propósito de la presentación de los indicadores financieros es situar el presupuesto para el bienio 2010-2011 en un contexto, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión del Programa y Presupuesto propuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno o su aprobación con posterioridad a 2011. En el Cuadro 9 y en el gráfico que figuran a continuación se expone la evolución del presupuesto ordinario en lo que se refiere a los ingresos, los gastos y los fondos de reserva y operaciones.

Cuadro 9: Ingresos, gastos y reservas correspondientes a 2004-2013
(en miles de francos suizos)

	<i>Real</i>				<i>Revisado</i>		<i>Propuesto</i>		<i>Estimado</i>	
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos	2.991	3.052	3.355	3.406	3.357	3.397	3.376	3.406	3.480	3.510
Gastos	2.996	3.030	2.930	3.284	3.302	3.303	3.376	3.406	3.480	3.510
Reservas ¹⁾	440	565	508	1.160	1.220	1.319	1.324	1.329	1.334	1.339
Fondo de Reserva		100	100	647	702	796	796	796	796	796
Fondo de Reserva previsto ²⁾	603	603	655	655	1.321	1.321	1.356	1.356	1.398	1.398

¹⁾ Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones.

²⁾ Hasta 2007: reservas (Fondo de Reserva y Fondo de Operaciones) previstas de un 10% de los gastos presupuestados para el bienio. A partir de 2008: Fondo de Reserva previsto de un 20% de los gastos presupuestados para el bienio.



50. Se parte de los siguientes supuestos:

- Ingresos y Fondo de Operaciones: Adhesión de tres miembros adicionales por año que contribuyan con 0,2 unidades de contribución cada uno al presupuesto y con 1.667 francos suizos al Fondo de Operaciones. Sin embargo, se ha tenido en cuenta que, con efecto a partir de 2009 y 2010, dos miembros de la Unión han reducido su contribución en 0,3 y 1,0 unidades de contribución, respectivamente. Se prevé que las demás fuentes de ingresos permanezcan sin cambios. Se han insertado los importes correspondientes ligeramente redondeados.
- Gastos: Pese a la continua expansión de la UPOV, no se prevé ningún aumento del número de funcionarios de la Oficina de la Unión durante el período en consideración. Los gastos de personal representan el 70% del presupuesto y se prevé un aumento del 2,0% anual. De conformidad con una recomendación del Auditor (véase el documento C/42/4, Anexo B, párrafo 12), se ha reservado el 6% de la masa salarial a título de provisión de reserva para gastos por separación del servicio y prestaciones médicas. Los gastos operativos, los costos relacionados con el equipo y los suministros (alrededor de un 20% del presupuesto) permanecen invariables.

51. Del cuadro y del gráfico anteriores se desprende que, partiendo de los supuestos mencionados en el párrafo 52, después del año 2011, los gastos por concepto de viajes y servicios contractuales deberán reducirse para obtener un presupuesto equilibrado.

52. Entre las posibles respuestas a esa situación están las siguientes:

- una reducción del número de misiones financiadas con recursos del presupuesto y destinadas a miembros nuevos y futuros, que habrán de remplazarse, por ejemplo, mediante videoconferencias, cursos de enseñanza a distancia, etc.;
- un mayor recurso a los fondos extrapresupuestarios;
- un aumento de los ingresos resultantes de servicios prestados al sector privado (por ejemplo, cursos de enseñanza a distancia, acceso a bases de datos);
- un aumento del número de unidades de contribución atribuidas a los miembros actuales de la Unión;
- un aumento del número de nuevos miembros y/o un aumento del número de unidades de contribución atribuidas a esos nuevos miembros; y
- un aumento del valor de una unidad de contribución.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

1. En la descripción de la metodología del presupuesto ordinario se prevé la codificación y aclaración de la práctica presupuestaria, así como la función que atañe a las diferentes secciones en el marco del presente proyecto de programa y presupuesto. El proceso de elaboración del presupuesto comienza con el presupuesto aprobado para 2008-2009 y concluye con el proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011, incorporando la variación de recursos entre el presupuesto de 2008-2009 y el proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011. En el Cuadro 4 se reseñan los principales indicadores examinados en el presente Anexo I.
2. Presupuesto de 2008-2009: El punto de partida es el presentado en el documento C/41/4. Se han tenido en cuenta los resultados del estado financiero provisional de 2008 (documento C/43/11) y la información más reciente relativa al flujo de caja.
3. Presupuesto propuesto para el bienio 2010-2011: El proyecto de presupuesto es el resultado de añadir la variación de recursos al presupuesto revisado de 2008-2009 y de efectuar los consiguientes reajustes en los rubros de gastos según las prioridades de la UPOV.
4. En el Cuadro 9 del presente documento figura un plan de recursos de 10 años destinado a proporcionar un panorama financiero general integrado, en el que se incluyen las estimaciones presupuestarias, la disponibilidad de los recursos y los movimientos del fondo de reserva. Se considera que este plan de recursos ayudará a evaluar la viabilidad financiera de la Unión a mediano plazo.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

**CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS
AL 31 DE JULIO DE 2009**

(en francos suizos)

2008 Real	2009 Real	Miembros	Nº de unidades	Pagaderas en enero de 2010	Pagaderas en enero de 2011
10.728	10.728	Albania	0,20	10.728	10.728
268.205	268.205	Alemania	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Argentina	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Australia	1,00	53.641	53.641
40.231	40.231	Austria	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	Azerbaiyán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Belarús	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Bélgica	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Bolivia (Estado plurinacional de)	0,20	10.728	10.728
13.410	13.410	Brasil	0,25	13.410	13.410
10.728	10.728	Bulgaria	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Canadá	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Colombia	0,20	10.728	10.728
268.205	268.205	Comunidad Europea	5,00	268.205	268.205
0	0	Costa Rica	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Croacia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Chile	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	China	0,50	26.820	26.820
80.462	80.462	Dinamarca	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Ecuador	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Eslovaquia	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Eslovenia	0,20	10.728	10.728
107.282	107.282	España	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Estados Unidos de América	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Estonia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Federación de Rusia	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Finlandia	1,00	53.641	53.641
268.205	268.205	Francia	5,00	268.205	268.205
0	10.728	Georgia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Hungría	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Irlanda	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Islandia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Israel	0,50	26.820	26.820

2008 Real	2009 Real	Miembros	Nº de unidades	Pagaderas en enero de 2010	Pagaderas en enero de 2011
107.282	107.282	Italia	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Japón	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Jordania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kenya	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kirguistán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Letonia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Lituania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Marruecos	0,20	10.728	10.728
40.231	40.231	México	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	Nicaragua	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Noruega	1,00	53.641	53.641
53.641	53.641	Nueva Zelandia	1,00	53.641	53.641
160.923	160.923	Países Bajos	3,00	160.923	160.923
10.728	10.728	Panamá	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Paraguay	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Polonia	0,50	26.820	26.820
26.820	10.728	Portugal	0,20	10.728	10.728
107.282	107.282	Reino Unido	2,00	107.282	107.282
26.820	26.820	República Checa	0,50	26.820	26.820
40.231	40.231	República de Corea	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	República de Moldova	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	República Dominicana	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Rumania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Singapur	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Sudáfrica	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Suecia	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Suiza	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Trinidad y Tabago	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Túnez	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Turquía	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Ucrania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Uruguay	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Uzbekistán	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Viet Nam	0,20	10.728	10.728
3.256.000	3.250.636		59,80	3.207.722	3.207.722

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

DEFINICIONES DE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS

Fuentes de ingresos

Contribuciones

Contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Convenio de la UPOV (Artículo 29 del Acta de 1991 y Artículo 26 del Acta de 1978).

Ingresos por concepto de publicaciones

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y productos de la Oficina de la Unión.

Ingresos por concepto de intereses

Ingresos resultantes de intereses sobre depósitos de capital.

Otros Ingresos

Todos los ingresos no descritos anteriormente, incluidos los reajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, reajustes monetarios (créditos) y los ingresos destinados a sufragar “gastos de apoyo” relativos a las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas por los fondos en fideicomiso; participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

Objetos de gasto

Gastos de personal

Puestos

Remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las prestaciones por conocimiento de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino y el subsidio por gastos de representación, así como todas las prestaciones recibidas por miembros del personal que no estén incluidas en sus salarios. Éstas incluyen la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de fondos de separación utilizados para efectuar los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicio, el subsidio por gastos de educación, los gastos de traslado del mobiliario y efectos personales, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudian en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales a la renta sobre sueldos y otras prestaciones, las indemnizaciones o subsidios pagados por la Oficina de la Unión.

Gastos de personal temporero

Remuneración y subsidios pagados al personal nombrado por períodos de corta duración.

Gastos no relativos al personal

Viajes y becas

Misiones del personal

Gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores con base en la Sede de la Oficina de la Unión que efectúan viajes oficiales.

Viajes de terceros

Gastos de viaje y dietas para funcionarios, participantes y conferenciantes de distintos gobiernos que asisten a reuniones patrocinadas por la UPOV.

Becas

Gastos de viajes, dietas y gastos de formación y de otro tipo para cursillistas que se benefician de cursos, seminarios y becas de largo plazo.

Servicios contractuales

Conferencias

Remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de instalaciones de conferencia y equipo de interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de cualquier otro servicio directamente vinculado a la organización de una conferencia.

Expertos

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los costos de misiones de consultores basados en la sede; honorarios pagados a los conferenciantes.

Publicaciones

Impresión y encuadernación a cargo de terceros: revistas: el papel y la impresión; otro material impreso: la reimpresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; publicación de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

Otros servicios

Remuneraciones de traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; gastos de formación de personal; gastos de contratación; y otros servicios contractuales externos.

Gastos de operación

Todos los gastos resultantes de la adquisición, alquiler, mejoramiento y mantenimiento de espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario. Gastos de comunicación tales como teléfono, telegramas, télex, telefacsímil y correo, franqueo y transporte de documentos; otros gastos tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el tribunal administrativo, la asociación de personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Igualmente, todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios prestados por ésta.

Equipo y suministros

Mobiliario y equipo

Compra de mobiliario y equipo, en particular: equipo de oficina y máquinas de oficina; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

Suministros de material

Todos los suministros y materiales, en particular: papelería y suministros de oficina; suministros de reproducción interna (offset, microfilmes, etcétera); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

Programa

Programa principal: La UPOV cuenta con un Programa Principal único concebido en función de la necesidad de tratar las prioridades definidas por sus miembros. Sus objetivos principales han sido agrupados por grupo en los subprogramas.

Subprogramas: El Programa Principal de la UPOV está dividido en cuatro subprogramas (UV.1-UV.4). Los progresos realizados en cada subprograma se controlan en función de objetivos predeterminados. Ese proceso sirve de apoyo a la utilización eficaz y rentable de los recursos y al mantenimiento del sistema de rendición de cuentas para la ejecución del programa.

[Fin del Anexo III y del documento]